



**Benalmádena**

Área de Personal

Habiéndose detectado error material en el Listado Definitivo de aspirantes admitidos en la Convocatoria de 14 plazas de Cuidador/a de Guarderías para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena por el sistema selectivo de concurso-oposición, debido a que no se ha incluido por error a las aspirantes **D<sup>a</sup> ANA MARINA SALINAS PINTOS**, con DNI 76428037-A, y **D<sup>a</sup> INÉS AGUILERA AGUILERA**, con DNI 53700152-M, se informa que dado que ambas aspirantes procedieron a subsanar el defecto que motivaba su exclusión durante el plazo de alegaciones establecido al efecto, procede la rectificación del Listado Definitivo de aspirantes antes citado, debiendo ser incluidas en el mismo, en virtud del artº 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, por Delegación del Alcalde dictada mediante decreto de 30 de Julio de 2010, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92, en Benalmádena a - 1 JUN. 2011

Fdo. Manuel Crespo Ruiz

